UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION ECONOMICA - SOBRE 02
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2018 ID 351038
"ADQUISICION DE SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES DE ELABORACION Y FISCALIZACION DE PROYECTOS DE OBRAS VARIAS"

1.- INTRODUCCION:
En la ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día jueves 30 el mes de agosto del año dos mil dieciocho, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 11/2018 con ID 351038 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES DE ELABORACION Y FISCALIZACION DE PROYECTOS DE OBRAS VARIAS**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de San José de los Arroyos, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y los Anexo A. Generalidades. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos. Anexo D. Formularios. Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra, la Adenda Nº 01/2018 de fecha 21 de agosto de 2018.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:
Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores Alba Rosa Britez, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de convocatoria dentro de la modalidad Contratación Directa con ID 351038.

3.- PRECIOS OFERTADOS:
Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es por LOTES según el siguiente detalle (ver tabla I):

TABLA I

Llamado para la adquisición LOTE 1:	**Empresa 1** **Arq. Cesar A. Martínez V.**
LOTE 1: SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES PUBLICAS	**16.500.000**

Llamado para la adquisición LOTE 2:	**Empresa 1** **Arq. Cesar A. Martínez V.**
LOTE 2: SERVICIOS DE FISCALIZACION DE EJECUCIONES DE OBRAS PUBLICAS	**16.500.000**

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, según el pliego *Punto 18 apartado b) entre otras cosas dice: que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial,* al respecto han comprobado que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales, por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.
Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta económica (Sobre Nº 2), son los que a continuación se exponen:

4.- EVALUACION DEL COSTO
Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas Puntaje de costo= (costo más bajo)/(costo de la oferta)*100

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS - Unidad Operativa de Contrataciones

LOTE 1: Puntaje de Costo: 16.500.000/16.500.000*100= 100 puntos.
LOTE 2: Puntaje de Costo: 16.500.000/16.500.000*100= 100 puntos.

5.- EVALUACION COMBINADA

LOTE 1: El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. Puntaje de Total=0.70 * (Puntaje de calidad) + 0.30 * (puntaje de costo).
Puntaje Total: 0.70*80 + 0.30*100= 86 puntos.
LOTE 2: El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. Puntaje de Total=0.70 * (Puntaje de calidad) + 0.30 * (puntaje de costo).
Puntaje Total: 0.70*80 + 0.30*100= 86 puntos.

6.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta del oferente unipersonal Arq. Cesar A. Martínez V. con RUC 980176-6, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, según las disposiciones del Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*". Asimismo, la Resolución DNCP Nº 522/15 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP Nº 3416/2014 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART 1º DE LA RESOLUCION DNCP Nº 805/09 Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION DE PRORROGAS DE PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS, en el articulo 2º dispone que: *en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la máxima autoridad de la convocante bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite de presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.*

7.- CONCLUSION:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo 63 del decreto reglamentario 21909/03, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..,* por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación en los LOTES 1 Y 2 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES DE ELABORACION Y FISCALIZACION DE PROYECTOS DE OBRAS VARIAS**" al oferente unipersonal Arq. Cesar A. Martínez V. con RUC 980176-6, donde el monto total de la oferta en los LOTES 1 Y 2 asciende a la suma total de Gs. 33.000.000.- (guaraníes, treinta y tres millones) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por constituirse el único oferente participante en el procedimiento y que cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el presente procedimiento de contratación, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.
Es nuestro informe.

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC

Alba Rosa Britez
Encargada de UOC